

CONSULTAS DE LOS POSTORES
Referencia: Proceso GIZ-060/22

"Asesoría Técnico-Jurídica para la formulación participativa-vinculante de un proyecto de ley departamental en Acción Climática y Seguridad Hídrica para el Desarrollo Económico-Productivo Sostenible"
Proyecto: UE KOFI PROCUENCA / BN 17.2082.0-003.00

CONSULTAS	RESPUESTAS
Consultar, el tiempo que dura la consultoría y si tienen algún techo presupuestario	El periodo de contratación es de 90 días discontinuos entre el 16.01.2023 y el.15.11.2023 La información sobre el presupuesto no es pública.
¿Pueden presentarse Consultores Individuales?	Esta convocatoria se realizó para personas jurídicas, No será posible contratar a personas naturales.
El numeral 4 de los Términos de referencia indica que se llevarán a cabo 13 talleres y que éstos deben gestarse de forma coordinada con los GAD, assembleístas y subgobiernaciones para que éstos movilicen sus recursos (financieros y logísticos), en el numeral 9 del mismo documento indica que los costos de planificación y ejecución (coordinación, materiales y logística) de los eventos deben presupuestarse. Para efectos de la cotización: ¿qué ítems cubren las autoridades públicas y cuáles el proponente?	El aporte del monetario logístico del GAD y ALD no está definido con exactitud. El consultor deberá gestionar ese apoyo. Dicho apoyo está comprometido por la comisión de medio ambiente y desarrollo económico, los assembleístas de las provincias y la dirección de gestión provincial.
El numeral 10 de los Términos de referencia indica que la consultoría tiene 90 días de duración, pero luego se refiere que aunque el contrato inicia en enero de 2023, termina en diciembre de 2023, ¿se debe entender esto como un lapsus cálamí?	“El periodo de contratación es de 90 días discontinuos entre el 16.01.2023 y el.15.11.2023 “Distribuidos de la siguiente manera: “Enero: 5 días; Febrero: 7 días; Marzo: 8 días; Abril: 9 días; Mayo: 15 días; Junio: 15 días; Julio: 9 días; Agosto: 8 días; Septiembre: 7 días; Octubre: 7 días.”
El Numeral 11 de los Términos de referencia, refiere que la empresa proponente debe tener al menos 15 años en asesoramiento y formulación de proyectos de ley en Bolivia. En las instrucciones para la presentación de propuestas, numeral 4, Tabla de calificación, refiere a la experiencia general de 15 años como un ítem sujeto a evaluación. ¿Es posible que se presente como proponente una empresa ambiental con menos de 15 años, resignando la ponderación correspondiente?	No